



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SADA-CL-003/2010

**CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción III, 27 inciso C del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Secretario de Administración a favor del Director de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de enero de 2010; CONVOCA a las personas morales, a participar en el concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-003/2010, relativo a la *“Contratación de Arrendamiento Puro de Vehículos para Dependencias Municipales”* en términos de las siguientes:

BASES

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberá cumplir el arrendamiento puro de vehículos para las dependencias municipales, la descripción de los vehículos y el equipamiento de los mismos que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adjudicataria.- La persona moral, que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Concursante.- La persona física o moral que participa en el proceso de la licitación.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Identificación.- Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar o Pasaporte).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

Arrendamiento puro.- contrato mediante el cual la arrendadora otorga el uso y goce de un bien arrendado que la arrendataria requiera, por un tiempo menor al período de vida útil de dicho bien a cambio del pago de una cantidad mensual denominada renta y al término del contrato la arrendataria tendrá la opción y la primicia de comprar dicho bien a precio de mercado.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

El esquema de arrendamiento puro que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, será de 177 vehículos y su equipamiento, a un plazo de 24 meses. Las características y descripción de la contratación y la cantidad, las especificaciones técnicas de los vehículos, y su equipamiento y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

PROPUESTA TÉCNICA.-

Anexo 1.- Descripción de vehículos y su equipamiento

Anexo 2.- Valor para seguro

PROPUESTA ECONÓMICA.-

Anexo 3.- Cotización

- a) Los licitantes deberán cotizar el 100% de los bienes en el esquema de arrendamiento puro a un plazo de 24 meses.
- b) Las placas de circulación, sus refrendos, el seguro de daños con endoso preferente a favor del concursante adjudicado serán a cargo de **LA CONVOCANTE**.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia, 4º piso del inmueble marcado con el No. 316, esquina con Corregidora, en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. será la encargada de registrar para su participación a las personas que se encuentren inscritas y cuya documentación esté actualizada en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para ser registrado en el concurso y participar en el mismo, es necesario inscribirse y cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por el representante legal de la persona moral de que se trate, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la persona moral no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral, del representante designado y los testigos), **la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso**.
- 3.2. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.
- 3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

La fecha límite de inscripción al Concurso es el día 26 de marzo de 2010.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

- 4.1. La representación legal de la concursante estará reconocida a la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2. Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el Representante Legal y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal, del representante designado y los testigos), **la cual deberá acompañar con los documentos solicitados en el punto 3 al momento de su inscripción al concurso**. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.3. Por cuestiones de orden y espacio, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.

4.4. La única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.

4.5. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.

4.6. Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

Para el caso de presentar materiales video filmados, estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la Concursante.

5.2.2. Clave Alfanumérica del concurso por licitación pública de que se trata.

5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

5.3.1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los vehículos y su equipamiento, la cual deberá

considerar, como mínimo, las características que se precisan en el anexo 1 de estas Bases.

- 5.3.2. Documento escrito en papel membretado, impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante y el distribuidor o fabricante, que describa su propuesta técnica, relativa al mantenimiento preventivo determinado por los fabricantes, que se llevará a cabo para los siguientes tipos de unidades: 1) Charger Police 2010; 2) Chrysler 300 2010; 3) Motocicleta Roadster Can Am Spyder RT 2010; 4) Motocicleta Ducati Multistrada 2010; 5) Unidad Móvil T-3 Motion 2010; 6) Remolque Wells 2010 Cargo 17X6; 7) Motocicleta Goldwing 2010 de 6 Cil. 5 Vel.; 8) Chrysler Attitude 2010 GL; 9) Pick Up- 2010 H100 Redilas 10 pies.
- 5.3.3. Documento escrito en papel membretado, impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, relativa al valor de las unidades para el seguro, la cual deberá considerar, como mínimo, las características que se precisan en el anexo 2 de estas Bases.
- 5.3.4. Documento escrito en papel membretado, impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, en el cual señale que las unidades equipadas serán entregadas en el estacionamiento municipal ubicado en Independencia N° 316 esquina con Corregidora en el Centro de San Pedro, en las fechas señaladas en el punto 12 de estas Bases.
- 5.3.5. Escrito en papel membretado, mecanografiado, impreso en máquina de escribir o en computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.6. Carta de aceptación a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.
- 5.3.7. **LA CONCURSANTE** deberá entregar copia simple del contrato que propone, firmado en todas sus hojas por el representante legal.
- 5.3.8. **LA CONCURSANTE** deberá entregar documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, la lista de las Agencias Autorizadas por el fabricante para el estado de Nuevo León, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los Vehículos y para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, del equipamiento.

5.3.9. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado por el representante legal de la empresa concursante donde faculta ampliamente a la **CONVOCANTE** a fin de que pueda hacer uso de todos y cada uno de los derechos de manera directa que tenga respecto a los bienes objeto de la presente licitación durante su vigencia.

5.3.10. LA CONCURSANTE deberá entregar documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, **la garantía extendida por tres años** y validada directamente por los proveedores o fabricantes de los vehículos y el de su equipamiento. Esta deberá ser firmada por el proveedor o fabricante y el representante legal de la concursante.

5.3.11. Un CD que contenga los documentos de la propuesta técnica en electrónico, correspondientes a los señalados en este apartado 5.3.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

5.4.1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al anexo 3 denominado "Cotización", mismo que deberá entregar además en un medio magnético en formato .doc o .xls.

5.4.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por una cantidad no menor al 5% del valor total de su propuesta económica I.V.A. incluido.

5.4.3. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La concursante no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1.** La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .doc, que deberá presentar a más tardar a las **15:00** horas del día **29** de **marzo** de **2010** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2.** La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **31** de **marzo** de **2010** a las **12:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
 - 6.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señaladas en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
 - 6.2.2.** Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
 - 6.2.3.** La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
 - 6.2.4.** La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
 - 6.2.5.** Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.
- 6.3.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 8.1.1.** El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **5 de abril de 2010** a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2.** En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3.** Recabados ambos sobres de cada uno de los concursantes, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.5.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.
- 8.2.6.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.

- 8.2.7. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.2.9. La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- 8.2.10. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 8.2.11. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 8.3.1. El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **6 de abril de 2010** a las **11:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.4.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.
- 8.4.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 8.4.3. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.

- 8.4.4. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.
- 8.4.5. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 8.4.6. Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2, 5.3 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.11. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2. Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos del punto 8.2.2.

- 9.3. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.4. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la convocante.
- 9.5. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.6. Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.7. Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, se adjudicará la totalidad del contrato de arrendamiento puro de los vehículos que se especifican en el Anexo 1 y su equipamiento en términos del Anexo 2 de estas Bases, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en los siguientes términos.

- 10.1.1. El precio de los vehículos.
- 10.1.2. El precio del equipamiento.
- 10.1.3. El precio del mantenimiento y lo que incluye.
- 10.1.4. El pago inicial y el monto mensual de las rentas por vehículo.
- 10.1.5. Los costos por concepto de comisiones, rectificaciones, etc.
- 10.1.6. Las garantías extendidas y su precio.
- 10.1.7. El valor de vehículo usado (recuperación).
- 10.1.8. Los valores agregados ofrecidos.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La convocante, con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el día **12** de **abril** de **2010** a las **15:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 12.1. LA ADJUDICATARIA** deberá de entregar los vehículos Charger Police 2010, Chrysler 300 2010, Chrysler Attitude 2010, Pick Up H100 2010 de Redilas 10 Pies, los remolques, y las unidades personales T-3 motion, todos ya equipados, a más tardar el día **30 de mayo de 2010**.
- 12.2. La ADJUDICATARIA** deberá entregar las diversas motocicletas objeto de este procedimiento, ya equipadas, a más tardar el día **30 de junio de 2010**.
- 12.3. La CONVOCANTE** acepta entregas parciales entre la fecha de fallo del concurso y las fechas límite señaladas, las cuales empezarán a pagarse como lo señala el punto 14 de las bases, el plazo máximo que pagará la **CONVOCANTE** por cada bien en entrega parcial, será de hasta 24 meses.
- 12.4.** El concursante ganador deberá entregar los Vehículos en el Estacionamiento Municipal ubicado en Independencia N° 316 esquina con Corregidora en el Centro de San Pedro.
- 12.5.** La Dirección de Patrimonio deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidas a satisfacción todas las unidades motivo de este concurso, deberá estar firmada personal autorizado por **LA ADJUDICATARIA** y personal de la Dirección de Patrimonio Municipal.

13. ANTICIPO.

- 13.1.** En este concurso no se entregará anticipo alguno.

14. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- 14.1.** El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 14.2.** Los pagos se realizaran a partir de la entrega de los Vehículos, a entera satisfacción de la Dirección de Patrimonio de este Municipio. Estas entregas podrán ser parciales.

- 14.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Dirección de Patrimonio que al efecto se designe.
- 14.4.** Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: un pago inicial y 23 mensualidades fijas incluyendo el IVA.
- 14.5.** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA; EL CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el REGLAMENTO o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del REGLAMENTO.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2. PENA CONVENCIONAL.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

16.2.1. Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la convocante, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

16.2.2. Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La adjudicataria se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por una cantidad no menor al 5% de su propuesta económica IVA incluido.

17.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, **LA ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto total del 10% de su propuesta económica IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

18. SANCIONES.

18.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

- 18.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3. La adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

18.2. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 18.2.1. La adjudicataria no cumpla con el suministro objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2. La adjudicataria incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.
- 18.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

20. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1. Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 20.4. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

20.5. Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

21. DEL CONTRATO

21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

21.1.1. La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.

21.1.2. La vigencia del contrato será a partir del 16 de abril de 2010 al 15 abril de 2012.

21.2. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

21.2.1. La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

22. DE LA CANCELACION DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

23. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de marzo de 2010

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS S. GARZA MARTÍNEZ
Secretario de Administración

LIC. HUMBERTO G. VAZQUEZ DE LA FUENTE
Director de Adquisiciones

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SADA-CL-003/2010
PROPUESTA TÉCNICA: ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y SU EQUIPAMIENTO**

NO. DE UNIDADES	ADSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO ADICIONAL
60	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	DODGE CHARGER V6 POLICE MODELO 2010, 3.5L HIGH OUTPUT V6 24 V, TRACCIÓN TRASERA, TRANSMISION AUTOMÁTICA. COLOR BLANCO Y NEGRO.	<p>TORRETA POLICÍA TORRETA DE 48.5" CON 84 LEDS, 2 LUCES CALLEJONERAS Y 2 LUCES DE PENETRACION, DISEÑO BRILLANTE Y AERODINAMICO CON LA MAS AVANZADA OPTICA INTERCONSTRUIDA EN UN CHASIS DE ALUMINIO, LAPARAS SUPER LEDS CONTROLADA POR UN MODULO ELECTRICO QUE PROPORCIONA LA ADECUADA ALIMENTACION DE ENERGIA, TARJETA LOGICA CON 20 PATRONES DE DESTELLO, DOMOS EXTERNOS DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO EN COLOR CRISTAL, ARNES DE DE CABLEADO DE 4.5 METROS, 5 AÑOS DE GARANTIA EN LEDs Y FUENTES DE PODER, MONTAJE PERMANENTE, DEBE SER DE LAS SIGUIENTES DIMENCIONES: 48.5" X 12" X 2.5", SIRENA SIRENA/CONTROLADOR REMOTO DE 200W, CON CONTROLES DE LUCES Y AUDIO EN CONTROL TIPO TELEFONO DE 13 BOTONES</p> <p>BOCINA BOCINA CON BRAKET DE ALTA RESISTENCIA DE USO RUDO, 122 Db. ESTROBOS BLANCOS KIT DE FUENTE DE PODER DE 50W, .75KG CON 10 PATRONES DE DESTELLOS, 4 ESTROBOS BLANCOS Y 4 TRAMOS DE CABLE DE 5M.</p> <p>CÓDIGOS DE VENTANA BARRA DE LEDS PARA VIDRIO FRONTAL CON VENTOSAS, 41X416X45MM.</p> <p>CÓDIGOS DE LUNA LUNA PARA CHARGUER CON LEDS DE ULTIMA GENERACION, UNA EN COLOR ROJO Y OTRA EN COLOR AZUL.</p> <p>CÓDIGOS DE PARRILLA MODULO DE LED CON BRIDA NEGRA Y SOPORTE UNO EN COLOR ROJO Y OTRO EN COLOR AZUL</p> <p>BARRA TRASERA DE LEDS BARRA DE 6 MODULOS DE SUPER LEDS ROJO AZUL DE ALUMINIO EXTRUIDO DE BAJO PERFIL, ELECTRONICAMENTE INDEPENDIENTE, TOTALMENTE ENCAPSULADO INCLUYE SOPORTES</p> <p>CÓDIGOS DE VICERA MODULO DE LEDS PARA VICERA EN COLOR ROJO/AZUL</p> <p>SPOTLIGHT INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SPOTLIGHT PARA UNIDAD DODGE CHARGER 2010 #295, DE USO POLICIACO CON FOCO DE HALOGENO DE 6" DE DIAMETRO. CONSTRUIDO CON PLASTICO ABS DE ALTO IMPACTO, TERMINADO DE CROMO MANIJAS CON PROTECCION DE PLASTICO, ROTACION DE 360° HORIZONTAL Y 120° VERTICAL, PROBADO EN CAMPO CONTRA VIBRACION, CORROSION, HUMEDAD Y POLVO. INCLUYE SWITCH DE ENCENDIDO/APAGADO. INCLUYE CABLEADO</p> <p>ROTULACIÓN ROTULACION DE UNIDAD EN VINIL AUTOADERIBLE 3M REFLEJANTE, DE ACUERDO A DISEÑO DE PATRULLA PROPORCIONADO POR LA SECRETERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA</p> <p>RADIOMOVIL RADIO MOVIL DIGITAL DE 40W PROGRAMABLE EN FRECUENCIAS DE 380-420 MHZ, COMPATIBLE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE COMUNICACIÓN P25, ENCRIPTADO, PEUDE TRABAJAR EN MODO DIGITAL, ANALOGO Y DUAL CON AUTODETECCION, CAPACIDAD DE 1,000 CANALES, 300 GRUPOS DE ESCANE0 Y 30 ZONAS TACTICAS, PATALLA LCD CON MATRIZ DE PUNTOS COMPLETA DE 4 LINEAS, ESPACIAMIENTO DE CANALES 12.5/15/20/25/30KHz, ESTANDAR DE IMPERMEABILIZACION IP54 POLVO Y LLUVIA</p>	<p>1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADMIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD.</p> <p>AHORRAODR DE COMBUSTIBLE SUPERTech MODELO "C" PARA TANQUE DE 70 A 150 LITROS.</p>

			<p>INCLUYE: MICROFONO, MICROFONO SECUNDARIO OCULTO EN CABEZAL DE CONTROL Y ACTUALIZACION DE PRESTACIONES CON SFE</p> <p>ANTENA ANTENA EN FRECUENCIA DE 380-400MHZ, CONECTOR, CABLE Y MONTAJE DE CAJUELA</p> <p>TUMBABURRO PIT DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUMBABURROS PIT MANEUVER, FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 1/4" DE ESPEZOR CON SOLERA DE 1/2" X 1/8" CON TRES TUBOS REDONDOS UNIENDO LAS PLACAS DE 1/4" DE 1 1/2" CEDULA 30 Y CUBRIENDO LAS SOLERAS CON UN HULE DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO UNIDO A LAS PUNTAS DEL CHASIS CON SOLERA DE 1/4" X 1" CON TORNILLO DE DUREZA GRADO NIVEL 5 DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO</p> <p>MAMPARA DIVISORIA.- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD PARA INTERIOR DE UNIDAD, FABRICADA EN PTR DE 1 1/4" CALIBRE 14 CON MALLA DESPLEGADA TIPO ROMBOIDE EN CALIBRE 14 EN LA PARTE SUPERIOR; EN LA PARTE INFERIOR DE LA MAMPARA PROTEGIDA CON LAMINA CALIBRE 20 DE ALTA RESISTENCIA. PINTADA CON PINTURA EN POLVO ELECTRO ESTATICA COLOR GRIS</p> <p>CONSOLA.- DISEÑO SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA PARA GUARDAR EQUIPOS DE CONTROL Y RADIO</p> <p>BATERÍA DE RESPALDO.- BATERIA 12 VOLTS 86 AMP/HRA TOTALMENTE SELLADA DE ALTA TECNOLOGIA CON DIODOS PROTECTORES DE DESCARGA</p>	
60	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Tránsito	CHRYSLER 300 MODELO 2010, 3.5L HIGH OUTPUT V6 24 V, TRACCIÓN TRASERA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	<p>TORRETA INTERNA TORRETA PARA INTERIOR EN DOS PIEZAS DE SUPER LED, 4 TIR3 ROJA/AZUL LUZ DIRECCIONAL, 4 LIN3 ROJA/AZUL LUZ DISPERSA Y 2 MR8 DE LUZ DE PENETRACION/PERSECUSION</p> <p>SIRENA.- SIRENA/CONTROLADOR REMOTO DE 200W, CON CONTROLES DE LUCES Y AUDIO EN CONTROL TIPO TELEFONO DE 13 BOTONES</p> <p>BOCINA.- BOCINA CON BRAKET DE ALTA RESISTENCIA DE USO RUDO, 122 Db.</p> <p>ESTROBOS EN COLOR ROJO/AZUL.- LUZ ESTROBOSCOPICA DE LED EN COLOR AZUL/ROJO, DISTRIBUCION OMNIDIRECCIONAL DE LUZ, ENCAPSULADA AL 100%</p> <p>ESTROBOS BLANCOS.- KIT DE FUENTE DE PODER DE 50W, .75KG CON 10 PATRONES DE DESTELLOS, 4 ESTROBOS BLANCOS Y 4 TRAMOS DE CABLE DE 5M</p> <p>CÓDIGOS DE VENTANA.- BARRA DE LEDS PARA VIDRIO FRONTAL CON VENTOSAS, 41X416X45MM, UNO AL FRENTE Y DOS A LOS LADOS CON SUS RESPECTIVO MONTAJE</p> <p>CÓDIGOS DE PARRILLA.- MODULO DE LED CON BRIDA NEGRA Y SOPORTE UNO EN COLOR ROJO Y OTRO EN COLOR AZUL</p> <p>CONTROL DE TRÁFICO.- BARRA CONTROLADORA DE TRAFICO DE 8 MODULOS DE SUPER LEDS AMBAR DE ALUMINIO EXTRUIDO DE BAJO PERFIL, ELECTRONICAMENTE INDEPENDIENTE, TOTALMENTE ENCAPSULADO INCLUYE SOPORTES Y CONTROLADOR</p> <p>ROTULACIÓN.- ROTULACION DE UNIDAD EN VINIL AUTOADERIBLE 3M REFLEJANTE, DE ACUERDO A DISEÑO DE PATRULLA PROPORCIONADO POR LA SECRETERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA</p> <p>TUMBABURRO.- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUMBABURROS, FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 1/4" DE ESPEZOR CON SOLERA DE 1/2" X 1/8" CON TRES TUBOS REDONDOS UNIENDO LAS PLACAS DE 1/4" DE 1 1/2" CEDULA 30 Y CUBRIENDO LAS SOLERAS CON UN HULE DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO UNIDO A LAS PUNTAS DEL CHASIS CON SOLERA DE 1/4" X 1" CON TORNILLO DE DUREZA GRADO NIVEL 5 DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO.</p> <p>CONSOLA.- DISEÑO SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA PARA GUARDAR EQUIPOS DE CONTROL Y RADIO</p> <p>BATERÍA DE RESPALDO.- BATERIA 12 VOLTS 86 AMP/HRA TOTALMENTE SELLADA DE ALTA TECNOLOGIA CON DIODOS PROTECTORES DE DESCARGA</p>	<p>1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADMIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD.</p> <p>1 AHORRAODR DE COMBUSTIBLE SUPERTECH MODELO "C" PARA TANQUE DE 70 A 150 LITROS.</p>

20	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Tránsito	MOTOCICLETA ROADSTER CAN AM SPYDER RT 2010	<p>BARRA DE LEDS ROJO/AZUL.- BARRA DE 4 MODULOS DE SUPER LEDS ROJO AZUL DE ALUMINIO EXTRUIDO DE BAJO PERFIL, ELECTRONICAMENTE INDEPENDIENTE, TOTALMENTE ENCAPSULADO, INCLUYE MONTAJES.</p> <p>ESTROBOS COLOR.- LUZ ESTROBOSCOPICA DE LED EN COLOR AZUL/ROJO, DISTRIBUCION OMNIDIRECCIONAL DE LUZ, ENCAPSULADA AL 100%.</p> <p>ESTROBOS BLANCOS.- KIT DE FUENTE DE PODER DE 50W, .75KG CON 10 PATRONES DE DESTELLOS, 4 ESTROBOS BLANCOS Y 4 TRAMOS DE CABLE DE 5M.</p> <p>CÓDIGO DE PARRILLA.- MODULO DE LED CON BRIDA NEGRA Y SOPORTE UNO EN COLOR ROJO Y OTRO EN COLOR AZUL.</p> <p>ESTROBO VERTEX.- ESTROBO VERTEX DE LED PARA EXTERIOR COLOR ROJO Y AZUL CON BRIDA NEGRA</p> <p>SIRENA MOTO.- SIRENA PARA MOTOCICLETA DE 100WATTS</p> <p>BOCINA.- BOCINA DE ALTA RESISTENCIA DE USO RUDO, 122 Db, INCLUYE BRAKET.</p> <p>RADIO PORTÁTIL.- RADIO PORTATIL DIGITAL PROGRAMABLE EN FRECUENCIAS DE 380 A 420 MHZ, COMPATIBLE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE COMUNICACIÓN P25, PUEDE TRABAJAR EN MODO DIGITAL, ANALOGO Y DUAL CON AUTODETECCION, CAPACIDAD DE 1,000 CANALES, 300 GRUPOS DE ESCANEIO Y 30 ZONAS TACTICAS, PATALLA LCD CON MATRIZ DE PUNTOS COMPLETA DE 4 LINEAS, ESPACIAMIENTO DE CANALES 12.5/15/20/25/30KHz, ESTANDAR DE IMPERMEABILIZACION IP54 POLVO Y LLUVIA, INCLUYE ANTENA, CLIP, BATERÍA, MICROFONO DE SOLAPA Y CARGADOR RÁPIDO, ACTUALIZACION DE PRESTACIONES CON SFE.</p> <p>SWITCHERA.- PANEL FRONTAL DE 3 SWITCHES</p> <p>ROTULACIÓN.- ROTULACION DE UNIDAD EN VINIL AUTOADERIBLE 3M REFLEJANTE BATERÍA DE RESPALDO.- BATERIA 12 VOLTS 20 AMP/HRA TOTALMENTE SELLADA DE ALTA TECNOLOGIA CON DIODOS PROTECTORES DE DESCARGA</p>	<p>1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADMIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD.</p> <p>AHORRAODR DE COMBUSTIBLE SUPERTech MODELO "C" PARA TANQUE DE 70 A 150 LITROS.</p>
10	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	MOTOCICLETA DUCATI MULTISTRADA 2010 COLOR BLANCO Y NEGRO MOTOR 1200 CC DESMODROMICO EVO, BICILINDRICO TESTASTRETTA 6 VELOCIDADES	<p>CODIGO AZUL Y ROJO.- MÓDULO DE 3 LEDS CODE 3 MODELO OPX3 GENERACIÓN III, MEDIDAS 4.7" L*1.8"W *1.75"D, CADA MÓDULO CON 3 FOCOS DE LEDS EN COLOR ROJO, AZUL BISEL NEGRO, 5 PATRONES DE FLASHEO, TRABAJAN SINCRONIZADOS ENTRE SI, 12 VDC, CONSUMO MENOS DE 0.5 AMPERES POR MÓDULO, RESISTENTE AL AGUA Y A LOS GOLPES.</p> <p>CODIGO CLARA.- CODE 3PSE HIDE-A-BLAST LIGTHHEADS LED PARA LA ILUMINACIÓN ENCUBIERTOS O AUXILIAR EN LA CABEZA Y LAS LUCES DE COLA. 2 MODELOS DISPONIBLES 6 LED O 9 LED, AMBAR, AZUL, ROJO O BLANCO LED (SOLID COLOR MÓDULOS SOLO) LENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, 30 PATRONES DE FLASH, MÚLTIPLES PUEDEN SER LOS JEFES SYCHRONIZED, DE MONTAJE HORIZONDAL O VERTICAL, AUTÓNOMOS Y SEALED MÓDULO DE CONTROL, SIN NECESIDAD DE UN MÓDULO SEPARADO FLASHER, SE MONTA EN UN HOYO DE 1", AJUSTE UNIVERSAL PARA TODOS LOS VEHÍCULOS, 15'POR CABLE, LIBRE DE MANTENIMIENTO, FÁCIL INSTALACIÓN, 1.072"L X 1.5" W(27,23MM X38,1 MM), 11-30 VOLTIOS DC, TIERRA NEGATIVA O POSITIVA, .06 AMPERAJE A 13.8 VDC</p> <p>INSTALACIÓN ROTULACIÓN COMO LO INDIQUE EL USUARIO PINTURA COMO LA INDIQUE EL USUARIO</p>	<p>1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADMIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD.</p>
10	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	UNIDAD MOVIL PERSONAL MARCA T-3 MOTION CON CONTROLES INTUITIVOS COMO ACELERADOR, FRENO DE MANO, PANEL DE INSTRUMENTOS CON VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE BATERÍA, CONTROL DE LUCES FRONTAL DE LEDS, DE	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	<p>1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADMIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE</p>

		EMERGENCIA, CONTROL DE SIRENA, GUANTERA CON LLAVE, 2 BATERÍAS CON SU CARGADOR DE 110 VOLTS		ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD.
2	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	REMOLQUE WELLS CARGO 17x6 PARA TRANSPORTACIÓN Y TRASLADO DE 6 UNIDADES MÓVILES PERSONALES TIPO TIRÓN DE DEFENSA CON 2 EJES DE CAMA BAJA CHASIS TUBULAR, PUERTA LATERAL, PUERTA TIPO RAMPA TRASERA, FRENOS ELECTRICOS, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 2,500 KG., LLANTAS PARA CARGA PESADA RIN 15", KIT DE ACCESORIOS Y BATERÍAS PARA CONEXIÓN A UNIDAD DE TRANSPORTE, LUCES TRASERAS DE FRENO Y PLACAS, SUSPENSIÓN TIPO TOROFLEX DE ALUMINIO	10 LUCES CÓDIGO ROJO Y AZUL TIPO LED DE MARCA SOUNDOFFSIGNAL DE 3" x 4" DE 12 VOLTS SISTEMA ELÉCTRICO CON EXTENSIÓN DE LUZ Y CENTRO DE CARGA DE 50 AMP PARA SISTEMA DE CARGA DE LAS UNIDADES MÓVILES HERRAJES PARA SUJECIÓN DE LAS UNIDADES DENTRO DEL REMOLQUE ROTULACIÓN EN COLOR NEGRO	AHORRAODR DE COMBUSTIBLE SUPERTECH MODELO "C" PARA TANQUE DE 70 A 150 LITROS.
7	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Tránsito	MOTOCICLETA GOLD WING COLOR POLICE DE 6 CILINDROS, 5 VELOCIDADES, INCLUIDA SUPER DIRECTA MÁS REVERSA ELECTRÓNICA	CODIGO AZUL Y ROJO.- Módulo de 3 leds Code 3 Modelo OPX3 Generación III, medidas 4.7" L*1.8"W *1.75"D, Cada módulo con 3 focos de Leds en color rojo, azul bisel negro, 5 patrones de flasheo, trabajan sincronizados entre si, 12 VDC, Consumo menos de 0.5 amperes por módulo, resistente al agua y a los golpes. CODIGO CLARA.- Code 3PSE Hide-A-Blast Lightheds LED para la iluminación encubiertos o auxiliar en la cabeza y las luces de cola. 2 modelos disponibles 6 led o 9 led, ambar, azul, rojo o blanco LED (Solid Color módulos solo) Lente de policarbonato transparente, 30 patrones de flash, múltiples pueden ser los jefes sychronized, de montaje horizontal o vertical, autónomos y sealed módulo de control, sin necesidad de un módulo separado flasher, se monta en un hoyo de 1", ajuste universal para todos los vehículos, 15'por cable, libre de mantenimiento, fácil instalación, 1.072"L X 1.5" W(27,23mm X38,1 mm), 11-30 voltios DC, tierra negativa o positiva, .06 amperaje a 13.8 VDC INSTALACIÓN ROTULACIÓN COMO LO INDIQUE EL USUARIO PINTURA COMO LA INDIQUE EL USUARIO	1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD.
6	Secretaría del R. Ayuntamiento	ATTITUDE 2010 GL TRANSMISIÓN MANUAL CON CLIMA	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 NICAD BATERÍA RECARGABLE, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, TOALLA WIPE PARA EL GAS, MANUAL DE USUARIO Y CD.

				AHORRAODR DE COMBUSTIBLE SUPERTECH MODELO "C" PARA TANQUE DE 70 A 150 LITROS.
1	Secretaría del R. Ayuntamiento	PICK UP 2010 H100 REDILAS 10 PIES	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	1 KIT DE LINTERNA COBRA STUNLIGHT QUE INCLUYE: 1 COBRA STUNLIGHT, 1 BATERÍA RECARGABLE DE NICKEL Y CADMIUM, 1 CARGADOR A/C 120 V. DE BATERÍA (UL PLUG), 1 CARGADOR DE CORRIENTE ALTERNA, 2 BOTES DE GAS PIMIENTA COBRA STREAM, 2 TOALLAS DESCONTAMINANTES DE GAS, 1 MANUAL DE USUARIO Y 1 CD. AHORRAODR DE COMBUSTIBLE SUPERTECH MODELO "C" PARA TANQUE DE 70 A 150 LITROS.
1	Secretaría del R. Ayuntamiento	ATTITUDE 2010 GL TRANSMISIÓN MANUAL CON CLIMA	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	SIN EQUIPO ADICIONAL

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SADA-CL-003/2010
PROPUESTA TÉCNICA: ANEXO 2 “VALOR PARA SEGURO”**

NO. DE UNIDADES	ADSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO ADICIONAL	VALOR UNITARIO PARA EL SEGURO
60	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	PATRULLA DODGE CHARGER POLICE 2010, 6 CILINDROS, 3.5L, TRANSMISION AUTOMÁTICA 5 VELOCIDADES, EN BLANCO Y NEGRO	TORRETA POLICÍA, SIRENA, BOCINA, ESTROBOS BLANCOS, CÓDIGOS DE VENTANA, CÓDIGOS DE LUNA, CÓDIGOS DE PARRILLA, BARRA TRASERA DE LEDS, CÓDIGOS DE VICERA, SPOTLIGHT, ROTULACIÓN, RADIOMOVIL, ANTENA, TUMBABURRO PIT, MAMPARA DIVISORIA, CONSOLA, BATERÍA DE RESPALDO.	LINTERNA AHORRADOR DE COMBUSTIBLE	
60	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Tránsito	CHRYSLER 300 2010, 3.5L V6	TORRETA INTERNA, SIRENA, BOCINA, ESTROBOS EN COLOR ROJO/AZUL, ESTROBOS BLANCOS, CÓDIGOS DE VENTANA, CÓDIGOS DE PARRILLA, CONTROL DE TRÁFICO, ROTULACIÓN, TUMBABURRO, CONSOLA, BATERÍA DE RESPALDO	LINTERNA AHORRAODR DE COMBUSTIBLE	
20	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Tránsito	MOTOCICLETA ROADSTER CAN AM SPYDER RT, RT TECHNO O RS 2010	BARRA DE LEDS ROJO/AZUL, ESTROBOS COLOR, ESTROBOS BLANCOS, CÓDIGO DE PARRILLA, ESTROBO VERTEX, SIRENA MOTO, BOCINA, RADIO PORTÁTIL, SWITCHERA, ROTULACIÓN, BATERÍA DE RESPALDO	LINTERNA	
10	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	MOTOCICLETA DUCATI MULTISTRADA 2010 COLOR BLANCO Y NEGRO MOTOR 1200 CC DESMODROMICO EVO, BICILINDRICO TESTASTRETTA 6 VELOCIDADES	CODIGO AZUL, CÓDIGO ROJO, CODIGO CLARA, MÓDULO LED, INSTALACIÓN, ROTULACIÓN COMO LO INDIQUE EL USUARIO PINTURA COMO LA INDIQUE EL USUARIO	LINTERNA	
10	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	UNIDAD MOVIL PERSONAL MARCA T-3 MOTION 2010	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	LINTERNA	
2	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Policía	REMOLQUES WELLS CARGO 17x6 PARA TRANSPORTACIÓN Y TRASLADO DE 6 UNIDADES MÓVILES PERSONALES	10 LUCES CÓDIGO ROJO Y AZUL TIPO LED DE MARCA SOUNDOFFSIGNAL DE 3” x 4” DE 12 VOLTS, SISTEMA ELÉCTRICO CON EXTENSIÓN DE LUZ Y CENTRO DE CARGA DE 50 AMP PARA SISTEMA DE CARGA DE LAS UNIDADES MÓVILES, HERRAJES PARA SUJECIÓN DE UNIDADES DENTRO DEL REMOLQUE, ROTULACIÓN EN C. NEGRO	SIN EQUIPO ADICIONAL	
7	Secretaría de Seguridad Municipal Dirección de Tránsito	MOTOCICLETA GOLD WING COLOR POLICE DE 6 CILINDROS, 5 VELOCIDADES, SUPER DIRECTA MÁS REVERSA ELECTRÓNICA	CODIGO AZUL, CÓDIGO ROJO, CODIGO CLARA, MÓDULO LED, INSTALACIÓN, ROTULACIÓN COMO LO INDIQUE EL USUARIO PINTURA COMO LA INDIQUE EL USUARIO	LINTERNA	
6	Secretaría del R. Ayuntamiento	ATTITUDE 2010 GL TRANSMISIÓN MANUAL CON CLIMA	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	LINTERNA AHORRADOR COMBUSTIBLE	
1	Secretaría del R. Ayuntamiento	PICK UP 2010 H100 REDILAS 10 PIES	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	LINTERNA AHORRADOR COMBUSTIBLE	
1	Secretaría del R. Ayuntamiento	ATTITUDE 2010 GL TRANSMISIÓN MANUAL CON CLIMA	SIN EQUIPO DE SEGURIDAD	SIN EQUIPO ADICIONAL	

